



Resolución Ministerial

N°0013-2015-JUS

Lima, 22 ENE 2015

VISTOS, el Informe N° 001-2015-JUS/DGJC-DAICA, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Oficio N° 20-2015-JUS/DGJC, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Informe N° 006-2015-JUS/OGPP-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 020-2015-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y con Resolución Ministerial N° 0270-2014-JUS, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto o Proyecto, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, por la Suma de Quinientos Doce Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Veintitres y 00/100 Nuevos soles (S/. 512 235 723,00);

Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de Dos Millones Seiscientos Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 603 000,00) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro, 2.5.2 1. 1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211, la Iglesia Católica del Perú tiene personería jurídica de carácter público;

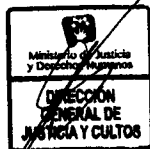
Que, los artículos 3° y 4° del citado Acuerdo precisan que gozan de esa misma personería, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluida la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros;



R. Jiménez M.



P. VALDIVIA R.



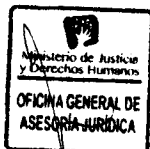
A. VILLAVICENCIO R.



M. Torres S.

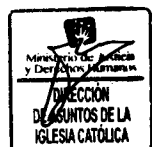


H. V. C.



R. Jiménez M.

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalle el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;



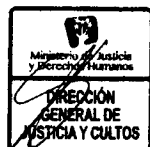
P. VALDIVIA R.

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica de la Dirección General de Justicia y Cultos; de la Dirección General de Justicia y Cultos y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 603 000,00), a nivel de la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad 80322: Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



F. VILLAVICENCIO R.



M. Torres S.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2015.

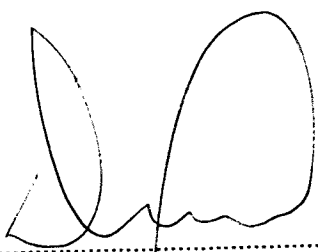
Regístrese y comuníquese.



P. Benda V.



H. V. C.

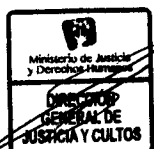

DANIEL FIGALLO RIVADENEIRA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO
SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2015
IGLESIA CATOLICA
SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector	: 06	Justicia
Pliego	: 006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Ejecutora	: 001	Oficina General de Administración
Categoría Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto o Proyecto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5002305	Subvenciones a la Iglesia
Función	: 06	Justicia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0080322	Subvenciones a la Iglesia
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
	: 2.5.2	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2.1	Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro
	: 2.5.2.1.1	Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2.1.1.1	A la Iglesia

**Mantenimiento y Reparación para el
Funcionamiento del Régimen Eclesiástico**

	MENSUAL	570,000 ANUAL
1 Arquidiócesis de Lima	1000.00	12,000
2 Arquidiócesis de Arequipa	1000.00	12,000
3 Arquidiócesis de Ayacucho	1000.00	12,000
4 Arquidiócesis del Cusco	1000.00	12,000
5 Arquidiócesis de Huancayo	1000.00	12,000
6 Arquidiócesis de Piura	1000.00	12,000
7 Arquidiócesis de Trujillo	1000.00	12,000
8 Diócesis de Abancay	1000.00	12,000
9 Diócesis de Cajamarca	1000.00	12,000
10 Diócesis del Callao	1000.00	12,000
11 Diócesis de Carabayllo	1000.00	12,000
12 Diócesis de Chachapoyas	1000.00	12,000
13 Diócesis de Chiclayo	1000.00	12,000
14 Diócesis de Chimbote	1000.00	12,000
15 Diócesis de Chosica	1000.00	12,000
16 Diócesis de Chulucanas	1000.00	12,000
17 Diócesis de Huacho	1000.00	12,000
18 Diócesis de Huancavelica	1000.00	12,000
19 Diócesis de Huánuco	1000.00	12,000
20 Diócesis de Huaraz	1000.00	12,000
21 Diócesis de Huari	1000.00	12,000
22 Diócesis de Ica	1000.00	12,000
23 Diócesis de Lurin	1000.00	12,000
24 Diócesis de Puno	1000.00	12,000
25 Diócesis de Tacna	1000.00	12,000
26 Diócesis de Tarma	1000.00	12,000
27 Prelatura de Ayaviri	1000.00	12,000
28 Prelatura de Caraveli	1000.00	12,000
29 Prelatura de Chota	1000.00	12,000
30 Prelatura de Chuquibamba	1000.00	12,000
31 Prelatura de Chuquibambilla	1000.00	12,000
32 Prelatura de Huamachuco	1000.00	12,000
33 Prelatura de Juli	1000.00	12,000



F. VILLAVICENCIO R.



M. Torres S.



P. VALDIVIA R.

34	Prelatura de Moyobamba	1000.00	12,000
35	Prelatura de Sicuani	1000.00	12,000
36	Prelatura de Yauyos	1000.00	12,000
37	Vicariato Apostólico de Iquitos	1000.00	12,000
38	Vicariato Apostólico de Pucallpa	1000.00	12,000
39	Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado	1000.00	12,000
40	Vicariato Apostólico de Requena	1000.00	12,000
41	Vicariato Apostólico de San Francisco Javier (Jaén)	1000.00	12,000
42	Vicariato apostólico de San Ramón	1000.00	12,000
43	Vicariato Apostólico de San José del Amazonas	1000.00	12,000
44	Vicariato Apostólico de Yurimaguas	1000.00	12,000

Conferencia Episcopal (Seminarios) 3500.00 42,000

SUBVENCIONES 2,033,000

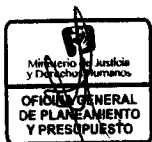
Subvenciones Personales del Régimen Eclesiástico 1024 148036 1,782,432

IGLESIA CATOLICA

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419.00	17,028
Arzobispo	923	6	5538.00	66,456
Obispo	692	19	13148.00	157,776
Secretario General del Episcopado	692	1	692.00	8,304
Prelado	692	10	6920.00	83,040
Vicario Apostólico	692	8	5536.00	66,432
Obispo Coadjutor	463	2	926.00	11,112
Obispo Auxiliar	463	5	2315.00	27,780
Vicario General	231	36	8316.00	99,792
Vicario Episcopal	231	35	8085.00	97,020
Secretario Adjunto del Episcopado	231	1	231.00	2,772
Auxiliar Delegado	231	8	1848.00	22,176
Consejero Episcopal	181	20	3620.00	43,440
Deán	181	15	2715.00	32,580
Arcediano	181	7	1267.00	15,204
Chantre	181	7	1267.00	15,204
Maestrescuela	181	5	905.00	10,860
Tesorero	181	4	724.00	8,688
Canónigo	181	47	8507.00	102,084
Auxiliar	91	22	2002.00	24,024
Archivero	91	3	273.00	3,276
Amanuense	91	2	182.00	2,184
Capellán	91	31	2821.00	33,852
Chofer	91	9	819.00	9,828
Canciller	91	30	2730.00	32,760
Dependiente	91	19	1729.00	20,748
Director de Catequesis	91	1	91.00	1,092
Decano	91	1	91.00	1,092
Encargado de Mesa de Partes	91	1	91.00	1,092
Ecónomo	91	3	273.00	3,276
Guardian	91	7	637.00	7,644
Jefe Archivero	91	1	91.00	1,092
Maestro de Ceremonias	91	1	91.00	1,092
Medio Racionero	91	6	546.00	6,552
Misionero	91	283	25753.00	309,036
Notario Eclesiástico	91	2	182.00	2,184
Organista	91	1	91.00	1,092
Portero	91	1	91.00	1,092
Piloto de Lancha	91	6	546.00	6,552



F. VILLAVICENCIO R.



M. Torres S.



P. VALDIVIA R.

Procurador	91	2	182.00	2,184
Párroco	91	228	20748.00	248,976
Portapliego	91	3	273.00	3,276
Provisor	91	2	182.00	2,184
Religioso	91	39	3549.00	42,588
Racionero	91	17	1547.00	18,564
Secretario de Cabildo	91	1	91.00	1,092
Sindico	91	13	1183.00	14,196
Sochantre	91	2	182.00	2,184
Sacristán	91	2	182.00	2,184
Sacristán Mayor	91	2	182.00	2,184
Secretario	91	28	2548.00	30,576
Monaguillo	45	12	540.00	6,480

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Coordinador Administrativo	606	4	2424.00	29,088
Auxiliar Coordinación Administrativa	557	2	1114.00	13,368
Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)				6,000

Becas"Cardenal Landázuri Ricketts"

S/. 450,00 cada beca. **10 4500.00 54,000**

Pensiones del Régimen Eclesiástico

17 12226.00 196,568

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Juli				
Raimundo Revoredo Ruiz				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huari				
Dante Frasnelli Tarter				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huacho				
Lorenzo León Alvarado				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Chimbote				
Luis Bambarén Gastelumendi				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Lurín				
José Ramón Gurruchaga Ezama				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Caravelí				
Bernard Frank Kuhnel Langer				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Requena				
Victor de la Peña Pérez				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Ayaviri				
Juan Godayol Colom				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Tacna y Moquegua				
José Hugo Garaycoa Hawkins				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Arequipa				
José Rios Reynoso				
Arzobispo	923	1	923.00	11,076
Chachapoyas				
José Ignacio Alemany Grau				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Puerto Maldonado				
Juan José Larrañeta Olleta				
Obispo	692	1	692.00	8,304



F. VILLAVICENCIO R.



M. Torres S.



P. VALDIVIA R.

Pucallpa

Jean Louis Martin Bisson

Obispo

692

1

692.00

8,304

Abancay

Isidro Sala Ribera

Obispo

692

1

692.00

8,304

Ayacucho

Luis Abilio Sebastiani Aguirre

Arzobispo

923

1

923.00

11,076

Callao

Miguel Irizar Campos

Obispo

692

1

692.00

8,304

Iquitos

García Centeno, Julian

Obispo

692

1

692.00

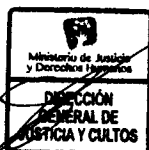
8,304

Previsión

49,856

RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA		TOTAL
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000.00
44 Jurisdicciones Eclesiásticas	528000.00	
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000.00	
Subvenciones		2033000.00
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1782432.00	
Pensiones Régimen Eclesiástico	196568.00	
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000.00	
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro		2603000.00



F. VILLAVICENCIO R.



M. Torres S.



P. VALDIVIA R.



Resolución Ministerial

N°0026-2016-JUS

Lima, 29 ENE. 2016

VISTOS, el Informe N° 003-2016-DGJC/DAICA, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Oficio N° 039-2016-JUS/DGJC, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Informe N° 22-2016-JUS/OGPP-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 70-2016-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

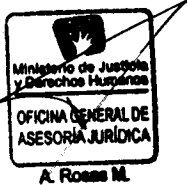
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y con Resolución Ministerial N° 0334-2015-JUS, del 24 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto o Proyecto, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, por la suma de Setecientos Seis Millones Novecientos Once Mil Trescientos Dieciseis y 00/100 soles (S/ 706 911 316,00);

Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de Dos Millones Seiscientos Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 2 603 000,00) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2.1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2.1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.5.2.1.1.1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 50 de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211, la Iglesia Católica recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de su servicio a la comunidad nacional;



Que, asimismo, el artículo 2 de dicho Acuerdo establece que "la Iglesia Católica en el Perú goza de personería jurídica de carácter público";

Que, los artículos 3 y 4 del citado Acuerdo precisan que gozan de esa misma personería Jurídica de carácter público, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluida la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros;

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalle el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Cultos y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

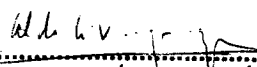
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

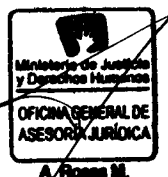
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2 603 000,00), a nivel Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.


ALDO VÁSQUEZ RÍOS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

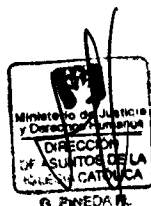


ANEXO
SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2016
IGLESIA CATOLICA
SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector	: 06	Justicia
Pliego	: 006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Ejecutora	: 001	Oficina General de Administración
Categoría Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto o Proyecto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5002305	Subvenciones a la Iglesia
Función	: 06	Justicia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0080322	Subvenciones a la Iglesia
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
	: 2.5.2	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2 1	Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro
	: 2.5.2 1.1	Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2 1.1 1	A la Iglesia

Mantenimiento y Reparación para el
Funcionamiento del Régimen Eclesiástico

	570.000
	MENSUAL
	ANUAL
1 Arquidiócesis de Lima	1000,00 12.000
2 Arquidiócesis de Arequipa	1000,00 12.000
3 Arquidiócesis de Ayacucho	1000,00 12.000
4 Arquidiócesis del Cusco	1000,00 12.000
5 Arquidiócesis de Huancayo	1000,00 12.000
6 Arquidiócesis de Piura	1000,00 12.000
7 Arquidiócesis de Trujillo	1000,00 12.000
8 Diócesis de Abancay	1000,00 12.000
9 Diócesis de Cajamarca	1000,00 12.000
10 Diócesis del Callao	1000,00 12.000
11 Diócesis de Carabayllo	1000,00 12.000
12 Diócesis de Chachapoyas	1000,00 12.000
13 Diócesis de Chiclayo	1000,00 12.000
14 Diócesis de Chimbote	1000,00 12.000
15 Diócesis de Chosica	1000,00 12.000
16 Diócesis de Chulucanas	1000,00 12.000
17 Diócesis de Huacho	1000,00 12.000
18 Diócesis de Huancavelica	1000,00 12.000
19 Diócesis de Huánuco	1000,00 12.000
20 Diócesis de Huaraz	1000,00 12.000
21 Diócesis de Huari	1000,00 12.000
22 Diócesis de Ica	1000,00 12.000
23 Diócesis de Lurin	1000,00 12.000
24 Diócesis de Puno	1000,00 12.000
25 Diócesis de Tacna	1000,00 12.000
26 Diócesis de Tarma	1000,00 12.000
27 Prelatura de Ayaviri	1000,00 12.000
28 Prelatura de Caravelí	1000,00 12.000
29 Prelatura de Chota	1000,00 12.000
30 Prelatura de Chuquibamba	1000,00 12.000
31 Prelatura de Chuquibambilla	1000,00 12.000
32 Prelatura de Huamachuco	1000,00 12.000
33 Prelatura de Juli	1000,00 12.000



34 Prelatura de Moyobamba	1000,00	12.000
35 Prelatura de Sicuani	1000,00	12.000
36 Prelatura de Yauyos	1000,00	12.000
37 Vicariato Apostólico de Iquitos	1000,00	12.000
38 Vicariato Apostólico de Pucallpa	1000,00	12.000
39 Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado	1000,00	12.000
40 Vicariato Apostólico de Requena	1000,00	12.000
41 Vicariato Apostólico de San Francisco Javier (Jaén)	1000,00	12.000
42 Vicariato apostólico de San Ramón	1000,00	12.000
43 Vicariato Apostólico de San José del Amazonas	1000,00	12.000
44 Vicariato Apostólico de Yurimaguas	1000,00	12.000

Conferencia Episcopal (Seminarios)	3500,00	42.000
---	----------------	---------------

SUBVENCIONES		2.033.000
---------------------	--	------------------

Subvenciones Personales del Régimen Eclesiástico	1024	148036	1.782.432
---	-------------	---------------	------------------

IGLESIA CATOLICA

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419,00	17.028
Arzobispo	923	6	5538,00	66.456
Obispo	692	19	13148,00	157.776
Secretario General del Episcopado	692	1	692,00	8.304
Prelado	692	10	6920,00	83.040
Vicario Apostólico	692	8	5536,00	66.432
Obispo Coadjutor	463	2	926,00	11.112
Obispo Auxiliar	463	5	2315,00	27.780
Vicario General	231	36	8316,00	99.792
Vicario Episcopal	231	35	8085,00	97.020
Secretario Adjunto del Episcopado	231	1	231,00	2.772
Auxiliar Delegado	231	8	1848,00	22.176
Consejero Episcopal	181	20	3620,00	43.440
Deán	181	15	2715,00	32.580
Arcediano	181	7	1267,00	15.204
Chantre	181	7	1267,00	15.204
Maestrescuela	181	5	905,00	10.860
Tesorero	181	4	724,00	8.688
Canónigo	181	47	8507,00	102.084
Auxiliar	91	22	2002,00	24.024
Archivero	91	3	273,00	3.276
Amanuense	91	2	182,00	2.184
Capellán	91	31	2821,00	33.852
Chofer	91	9	819,00	9.828
Canciller	91	30	2730,00	32.760
Dependiente	91	19	1729,00	20.748
Director de Catequesis	91	1	91,00	1.092
Decano	91	1	91,00	1.092
Encargado de Mesa de Partes	91	1	91,00	1.092
Ecónomo	91	3	273,00	3.276
Guardian	91	7	637,00	7.644
Jefe Archivero	91	1	91,00	1.092
Maestro de Ceremonias	91	1	91,00	1.092
Medio Racionero	91	6	546,00	6.552
Misionero	91	283	25753,00	309.036
Notario Eclesiástico	91	2	182,00	2.184
Organista	91	1	91,00	1.092
Portero	91	1	91,00	1.092
Piloto de Lancha	91	6	546,00	6.552



Procurador	91	2	182,00	2.184
Párroco	91	228	20748,00	248.976
Portapliego	91	3	273,00	3.276
Provisor	91	2	182,00	2.184
Religioso	91	39	3549,00	42.588
Racionero	91	17	1547,00	18.564
Secretario de Cabildo	91	1	91,00	1.092
Síndico	91	13	1183,00	14.196
Sochantre	91	2	182,00	2.184
Sacristán	91	2	182,00	2.184
Sacristán Mayor	91	2	182,00	2.184
Secretario	91	28	2548,00	30.576
Monaguillo	45	12	540,00	6.480

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Coordinador Administrativo	606	4	2424,00	29.088
Auxiliar Coordinación Administrativa	557	2	1114,00	13.368
Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)				6.000

Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"

S/. 450,00 cada beca.		10	4500,00	54.000
-----------------------	--	----	---------	--------

Pensiones del Régimen Eclesiástico		16	11534,00	196.568
------------------------------------	--	----	----------	---------

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Juli				
Raimundo Revoredo Ruíz				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Huari				
Dante Frasnelli Tarter				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Huacho				
Lorenzo León Alvarado				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Chimbote				
Luis Bambarén Gastelumendi				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Lurín				
José Ramón Gurruchaga Ezama				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Caravelí				
Bernard Frank Kuhnel Langer				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Ayaviri				
Juan Godayol Colom				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Tacna y Moquegua				
José Hugo Garaycoa Hawkins				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Arequipa				
José Ríos Reynoso				
Arzobispo	923	1	923,00	11.076
Chachapoyas				
José Ignacio Alemany Grau				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Puerto Maldonado				
Juan José Larrañeta Olleta				
Obispo	692	1	692,00	8.304
Pucallpa				
Jean Louis Martin Bisson				
Obispo	692	1	692,00	8.304



Abancay

Isidro Sala Ribera

Obispo

692

1

692,00

8.304

Ayacucho

Luis Abilio Sebastiani Aguirre

Arzobispo

923

1

923,00

11.076

Callao

Miguel Irizar Campos

Obispo

692

1

692,00

8.304

Iquitos

García Centeno, Julian

Obispo

692

1

692,00

8.304

Previsión

58.160

RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA		TOTAL
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000,00
44 Jurisdicciones Eclesiásticas	528000,00	
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000,00	
Subvenciones		2033000,00
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1782432,00	
Pensiones Régimen Eclesiástico	196568,00	
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000,00	
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro		2603000,00





Resolución Ministerial

N°0023-2017-JUS

Lima, 31 ENE. 2017

VISTOS: el Informe N° 002-2017-JUS/DGJC-DAICA, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Oficio N° 054-2017-JUS/DGJC, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Informe N° 023-2017-JUS/OGPP-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 118-2017-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30518 aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y con Resolución Ministerial N° 0359-2016-JUS, de 20 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto o Proyecto, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 495 592 785,00);

Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de Dos Millones Seiscientos Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 2 603 000,00) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 0080322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro, 2.5.2 1. 1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme al artículo 50 de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica, como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211, la Iglesia Católica recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de su servicio a la comunidad nacional;



Que, asimismo, en el artículo 2 del mencionado Acuerdo, se establece que "la Iglesia Católica en el Perú goza de personería jurídica de carácter público";

Que, por su lado los artículos 3 y 4, precisan que gozan de esa misma personería Jurídica de carácter público, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluida la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros;

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalle el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Cultos y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 50 de la Constitución Política del Perú y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2 603 000,00), a nivel Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO
SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2017
IGLESIA CATOLICA
SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector	: 06	Justicia
Pliego	: 006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Ejecutora	: 001	Oficina General de Administración
Categoría Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto o Proyecto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5002305	Subvenciones a la Iglesia
Función	: 06	Justicia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0080322	Subvenciones a la Iglesia
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
	: 2.5.2	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2 1	Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro
	: 2.5.2 1.1	Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2 1.1 1	A la Iglesia

**Mantenimiento y Reparación para el
Funcionamiento del Régimen Eclesiástico**

	MENSUAL	ANUAL
		570,000
1 Arquidiócesis de Lima	1000.00	12,000
2 Arquidiócesis de Arequipa	1000.00	12,000
3 Arquidiócesis de Ayacucho	1000.00	12,000
4 Arquidiócesis del Cusco	1000.00	12,000
5 Arquidiócesis de Huancayo	1000.00	12,000
6 Arquidiócesis de Piura	1000.00	12,000
7 Arquidiócesis de Trujillo	1000.00	12,000
8 Diócesis de Abancay	1000.00	12,000
9 Diócesis de Cajamarca	1000.00	12,000
10 Diócesis del Callao	1000.00	12,000
11 Diócesis de Carabayllo	1000.00	12,000
12 Diócesis de Chachapoyas	1000.00	12,000
13 Diócesis de Chiclayo	1000.00	12,000
14 Diócesis de Chimbote	1000.00	12,000
15 Diócesis de Chosica	1000.00	12,000
16 Diócesis de Chulucanas	1000.00	12,000
17 Diócesis de Huacho	1000.00	12,000
18 Diócesis de Huancavelica	1000.00	12,000
19 Diócesis de Huánuco	1000.00	12,000
20 Diócesis de Huaraz	1000.00	12,000
21 Diócesis de Huari	1000.00	12,000
22 Diócesis de Ica	1000.00	12,000
23 Diócesis de Lurin	1000.00	12,000
24 Diócesis de Puno	1000.00	12,000
25 Diócesis de Tacna	1000.00	12,000
26 Diócesis de Tarma	1000.00	12,000
27 Prelatura de Ayaviri	1000.00	12,000
28 Prelatura de Caravelí	1000.00	12,000
29 Prelatura de Chota	1000.00	12,000
30 Prelatura de Chuquibamba	1000.00	12,000
31 Prelatura de Chuquibambilla	1000.00	12,000
32 Prelatura de Huamachuco	1000.00	12,000
33 Prelatura de Juli	1000.00	12,000



34	Prelatura de Moyobamba	1000.00	12,000
35	Prelatura de Sicuani	1000.00	12,000
36	Prelatura de Yauyos	1000.00	12,000
37	Vicariato Apostólico de Iquitos	1000.00	12,000
38	Vicariato Apostólico de Pucallpa	1000.00	12,000
39	Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado	1000.00	12,000
40	Vicariato Apostólico de Requena	1000.00	12,000
41	Vicariato Apostólico de San Francisco Javier (Jaén)	1000.00	12,000
42	Vicariato apostólico de San Ramón	1000.00	12,000
43	Vicariato Apostólico de San José del Amazonas	1000.00	12,000
44	Vicariato Apostólico de Yurimaguas	1000.00	12,000

Conferencia Episcopal (Seminarios)	3500.00	42,000
---	----------------	---------------

SUBVENCIONES		2,033,000
---------------------	--	------------------

Subvenciones Personales del Régimen Eclesiástico	1021	149652	1,799,824
---	-------------	---------------	------------------

IGLESIA CATOLICA

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419.00	17,028
Arzobispo	923	6	5538.00	66,456
Obispo	692	19	13148.00	157,776
Secretario General del Episcopado	692	1	692.00	8,304
Prelado	692	10	6920.00	83,040
Vicario Apostólico	692	8	5536.00	66,432
Obispo Coadjutor	463	2	926.00	11,112
Obispo Auxiliar	463	5	2315.00	27,780
Vicario General	231	36	8316.00	99,792
Vicario Episcopal	231	35	8085.00	97,020
Secretario Adjunto del Episcopado	231	1	231.00	2,772
Auxiliar Delegado	231	8	1848.00	22,176
Consejero Episcopal	181	20	3620.00	43,440
Deán	181	15	2715.00	32,580
Arcediano	181	7	1267.00	15,204
Chantre	181	7	1267.00	15,204
Maestrescuela	181	5	905.00	10,860
Tesorero	181	4	724.00	8,688
Canónigo	181	47	8507.00	102,084
Auxiliar	91	22	2002.00	24,024
Archivero	91	3	273.00	3,276
Amanuense	91	2	182.00	2,184
Capellán	91	31	2821.00	33,852
Chofer	91	9	819.00	9,828
Canciller	91	30	2730.00	32,760
Dependiente	91	19	1729.00	20,748
Director de Catequesis	91	1	91.00	1,092
Decano	91	1	91.00	1,092
Encargado de Mesa de Partes	91	1	91.00	1,092
Ecónomo	91	3	273.00	3,276
Guardian	91	7	637.00	7,644
Jefe Archivero	91	1	91.00	1,092
Maestro de Ceremonias	91	1	91.00	1,092
Medio Racionero	91	6	546.00	6,552
Misionero	91	283	25753.00	309,036
Notario Eclesiástico	91	2	182.00	2,184
Organista	91	1	91.00	1,092
Portero	91	1	91.00	1,092
Piloto de Lancha	91	6	546.00	6,552



Procurador	91	2	182.00	2,184
Párroco	91	228	20748.00	248,976
Portapliego	91	3	273.00	3,276
Provisor	91	2	182.00	2,184
Religioso	91	39	3549.00	42,588
Racionero	91	17	1547.00	18,564
Secretario de Cabildo	91	1	91.00	1,092
Síndico	91	13	1183.00	14,196
Sochantre	91	2	182.00	2,184
Sacristán	91	2	182.00	2,184
Sacristán Mayor	91	2	182.00	2,184
Secretario	91	28	2548.00	30,576
Monaguillo	45	12	540.00	6,480

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Coordinador Administrativo	2020	2	4040.00	48,480
Auxiliar Coordinación Administrativa	1114	1	1114.00	13,368
Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)				4,000

Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"

S/. 450,00 cada beca. 10 4500.00 54,000

Pensiones del Régimen Eclesiástico

16 11534.00 179176.00

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Juli				
Raimundo Revoredo Ruíz				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huari				
Dante Frasnelli Tarter				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huacho				
Lorenzo León Alvarado				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Chimbote				
Luis Bambarén Gastelumendi				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Lurín				
José Ramón Gurruchaga Ezama				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Caravelí				
Bernard Frank Kuhnel Langer				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Ayaviri				
Juan Godayol Colom				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Tacna y Moquegua				
José Hugo Garaycoa Hawkins				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Arequipa				
José Ríos Reynoso				
Arzobispo	923	1	923.00	11,076
Chachapoyas				
José Ignacio Alemany Grau				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Puerto Maldonado				
Juan José Larrañeta Olleta				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Pucallpa				
Jean Louis Martin Bisson				
Obispo	692	1	692.00	8,304



Abancay

Isidro Sala Ribera

Obispo

692

1

692.00

8,304

Ayacucho

Luis Abilio Sebastiani Aguirre

Arzobispo

923

1

923.00

11,076

Callao

Miguel Irizar Campos

Obispo

692

1

692.00

8,304

Iquitos

García Centeno, Julian

Obispo

692

1

692.00

8,304

Previsión

40,768

RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA		TOTAL
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000.00
44 Jurisdicciones Eclesiásticas	528000.00	
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000.00	
Subvenciones		2033000.00
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1799824.00	
Pensiones Régimen Eclesiástico	179176.00	
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000.00	
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro		2603000.00





Resolución Ministerial

N°0014-2018-JUS

Lima, 22 ENE. 2018

VISTOS, el Informe N° 001-2018-DGJLR/DAIC, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa; el Oficio N° 19-2018-JUS/DGJLR, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa; el Oficio N° 108-2018-JUS/OGPM-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 044-2018-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y por Resolución Ministerial N° 0343-2017-JUS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora y Fuentes de Financiamiento, por la suma de S/ 543 360 800,00 (Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Ochocientos con 00/100 soles);

Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de S/ 2 603 000,00 (Dos Millones Seiscientos Tres Mil con 00/100 Soles) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 0080322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro, 2.5.2 1. 1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme al artículo 50 de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica, como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración;

Que, el artículo 1 del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211, establece que la Iglesia Católica recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de su servicio a la comunidad nacional;



E. MENDOZA R



A. Trejo M.



H. CHAPARRO C.



J. Torrico H.



G. PINEDA H.

Que, asimismo, el artículo 2 del mencionado Acuerdo, dispone que “la Iglesia Católica en el Perú goza de personería jurídica de carácter público”;

Que, los artículos 3 y 4 del citado Acuerdo precisan que gozan de esa misma personería Jurídica de carácter público, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluida la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros;

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa y de las Oficinas Generales de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 50 de la Constitución Política del Perú y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Sub-Analítico presupuestal que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de S/ 2 603 000,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CON 00/100 SOLES), a nivel Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



A. Trejo M.



H. CHAPARRO C.



J. Torrico H.



C. PINEDA H.

ANEXO
SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2018
IGLESIA CATOLICA
SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector	: 06	Justicia
Pliego	: 006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Ejecutora	: 001	Oficina General de Administración
Categoría Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto o Proyecto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5002305	Subvenciones a la Iglesia
Función	: 06	Justicia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0080322	Subvenciones a la Iglesia
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
	: 2.5.2	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2 1	Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro
	: 2.5.2 1.1	Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2 1.1 1	A la Iglesia

**Mantenimiento y Reparación para el
Funcionamiento del Régimen Eclesiástico**

570,000

	MENSUAL	ANUAL
1 Arquidiócesis de Lima	1000.00	12,000
2 Arquidiócesis de Arequipa	1000.00	12,000
3 Arquidiócesis de Ayacucho	1000.00	12,000
4 Arquidiócesis del Cusco	1000.00	12,000
5 Arquidiócesis de Huancayo	1000.00	12,000
6 Arquidiócesis de Piura	1000.00	12,000
7 Arquidiócesis de Trujillo	1000.00	12,000
8 Diócesis de Abancay	1000.00	12,000
9 Diócesis de Cajamarca	1000.00	12,000
10 Diócesis del Callao	1000.00	12,000
11 Diócesis de Carabayllo	1000.00	12,000
12 Diócesis de Chachapoyas	1000.00	12,000
13 Diócesis de Chiclayo	1000.00	12,000
14 Diócesis de Chimbote	1000.00	12,000
15 Diócesis de Chosica	1000.00	12,000
16 Diócesis de Chulucanas	1000.00	12,000
17 Diócesis de Huacho	1000.00	12,000
18 Diócesis de Huancavelica	1000.00	12,000
19 Diócesis de Huánuco	1000.00	12,000
20 Diócesis de Huaraz	1000.00	12,000
21 Diócesis de Huari	1000.00	12,000
22 Diócesis de Ica	1000.00	12,000
23 Diócesis de Lurin	1000.00	12,000
24 Diócesis de Puno	1000.00	12,000
25 Diócesis de Tacna	1000.00	12,000
26 Diócesis de Tarma	1000.00	12,000
27 Prelatura de Ayaviri	1000.00	12,000
28 Prelatura de Caravelí	1000.00	12,000
29 Prelatura de Chota	1000.00	12,000
30 Prelatura de Chuquibamba	1000.00	12,000
31 Prelatura de Chuquibambilla	1000.00	12,000
32 Prelatura de Huamachuco	1000.00	12,000
33 Prelatura de Juli	1000.00	12,000



P. VALDIVIA R.

34 Prelatura de Moyobamba	1000.00	12,000
35 Prelatura de Sicuani	1000.00	12,000
36 Prelatura de Yauyos	1000.00	12,000
37 Vicariato Apostólico de Iquitos	1000.00	12,000
38 Vicariato Apostólico de Pucallpa	1000.00	12,000
39 Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado	1000.00	12,000
40 Vicariato Apostólico de Requena	1000.00	12,000
41 Vicariato Apostólico de San Francisco Javier (Jaén)	1000.00	12,000
42 Vicariato apostólico de San Ramón	1000.00	12,000
43 Vicariato Apostólico de San José del Amazonas	1000.00	12,000
44 Vicariato Apostólico de Yurimaguas	1000.00	12,000
Conferencia Episcopal (Seminarios)	3500.00	42,000

SUBVENCIONES

2,033,000

Subvenciones Personales del Régimen Eclesiástico

1021

149652

1,798,824

IGLESIA CATOLICA

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419.00	17,028
Arzobispo	923	6	5538.00	66,456
Obispo	692	19	13148.00	157,776
Secretario General del Episcopado	692	1	692.00	8,304
Prelado	692	10	6920.00	83,040
Vicario Apostólico	692	8	5536.00	66,432
Obispo Coadjutor	463	2	926.00	11,112
Obispo Auxiliar	463	5	2315.00	27,780
Vicario General	231	36	8316.00	99,792
Vicario Episcopal	231	35	8085.00	97,020
Secretario Adjunto del Episcopado	231	1	231.00	2,772
Auxiliar Delegado	231	8	1848.00	22,176
Consejero Episcopal	181	20	3620.00	43,440
Deán	181	15	2715.00	32,580
Arcediano	181	7	1267.00	15,204
Chantre	181	7	1267.00	15,204
Maestrescuela	181	5	905.00	10,860
Tesorero	181	4	724.00	8,688
Canónigo	181	47	8507.00	102,084
Auxiliar	91	22	2002.00	24,024
Archivero	91	3	273.00	3,276
Amanuense	91	2	182.00	2,184
Capellán	91	31	2821.00	33,852
Chofer	91	9	819.00	9,828
Canciller	91	30	2730.00	32,760
Dependiente	91	19	1729.00	20,748
Director de Catequesis	91	1	91.00	1,092
Decano	91	1	91.00	1,092
Encargado de Mesa de Partes	91	1	91.00	1,092
Ecónomo	91	3	273.00	3,276
Guardian	91	7	637.00	7,644
Jefe Archivero	91	1	91.00	1,092
Maestro de Ceremonias	91	1	91.00	1,092
Medio Racionero	91	6	546.00	6,552
Misionero	91	283	25753.00	309,036
Notario Eclesiástico	91	2	182.00	2,184
Organista	91	1	91.00	1,092
Portero	91	1	91.00	1,092
Piloto de Lancha	91	6	546.00	6,552



**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS DE LA
IGLESIA CATOLICA**

P. VALDIVIA R.

Procurador	91	2	182.00	2,184
Párroco	91	228	20748.00	248,976
Portapliego	91	3	273.00	3,276
Provisor	91	2	182.00	2,184
Religioso	91	39	3549.00	42,588
Racionero	91	17	1547.00	18,564
Secretario de Cabildo	91	1	91.00	1,092
Síndico	91	13	1183.00	14,196
Sochantre	91	2	182.00	2,184
Sacristán	91	2	182.00	2,184
Sacristán Mayor	91	2	182.00	2,184
Secretario	91	28	2548.00	30,576
Monaguillo	45	12	540.00	6,480

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Coordinador Administrativo	2020	2	4040.00	48,480
Auxiliar Coordinación Administrativa	1114	1	1114.00	13,368
Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)				3,000

Becas "Cardenal Landázuri Ricketts" S/. 450,00 cada beca.

10 4500.00 54,000

Pensiones del Régimen Eclesiástico

15 10842.00 180,176

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Juli				
Raimundo Revoredo Ruíz				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huari				
Dante Frasnelli Tarter				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huacho				
Lorenzo León Alvarado				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Chimbote				
Luis Bambarén Gastelumendi				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Caravelí				
Bernard Frank Kuhnel Langer				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Ayaviri				
Juan Godayol Colom				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Tacna y Moquegua				
José Hugo Garaycoa Hawkins				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Arequipa				
José Ríos Reynoso				
Arzobispo	923	1	923.00	11,076
Chachapoyas				
José Ignacio Alemany Grau				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Puerto Maldonado				
Juan José Larrañeta Olleta				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Pucallpa				
Jean Louis Martin Bisson				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Abancay				
Isidro Sala Ribera				
Obispo	692	1	692.00	8,304



P. VALDIVIA R.

Ayacucho

Luis Abilio Sebastiani Aguirre

Arzobispo

923

1

923.00

11,076

Callao

Miguel Irizar Campos

Obispo

692

1

692.00

8,304

Iquitos

García Centeno, Julian

Obispo

692

1

692.00

8,304

Previsión

50,072

RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA		TOTAL
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000.00
44 Jurisdicciones Eclesiásticas	528000.00	
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000.00	
Subvenciones		2033000.00
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1798824.00	
Pensiones Régimen Eclesiástico	180176.00	
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000.00	
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro		2603000.00



P. VALDIVIA R.

**ANEXO 1: ANEXOS SUBVENCIONES FE Y ALEGRIA - PROGRAMA
NACIONAL 2016-2021**

2016

AC01	GASTO ADMINISTRATIVO	SUBTOTAL	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
TA01	GASTO ADMINISTRATIVO - SERVICIOS	S/ 36,181.00					
ST03	SERVICIOS BASICOS SEDE NACIONAL	S/ 20,115.00	2521199	RECIBO	6	S/. 3,352.50	Agua Luz Internet Telefonía Courier
ST02	SERVICIOS BASICOS REDES RURALES	S/ 12,304.00	2521199	RECIBO	6	S/. 2,072.89	Agua Luz Internet Telefonía Courier Alquileres
ST05	SERVICIOS BASICOS FA 44 - CUSCO	S/ 3,762.00	2521199	RECIBO	6	S/. 627.00	Internet Agua tratada
AC05	GASTOS OPERATIVOS-EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION						
TA01	ADQUISICION DE EQUIPOS	S/ 1,804,837.40					
ST01	EQUIPO1	S/ 43,653.00	2522199	FACTURA	1	S/. 43,653.00	Central telefonica
ST02	EQUIPO2	S/ 2,007.00	2522199	FACTURA	1	S/. 2,007.00	Impresora
ST03	EQUIPO3	S/ 30,086.50	2522199	FACTURA	2	S/. 15,043.25	Tablet para monitoreo
ST04	EQUIPO4	S/ 5,352.00	2522199	FACTURA	2	S/. 2,676.00	Proyector portatil
ST05	EQUIPO5	S/ 21,678.00	2522199	FACTURA	17	S/. 1,275.21	Computadora con antivirus
ST01	EQUIPO1	S/ 207,009.80	2522199	FACTURA	31	S/. 6,677.74	Computadora con antivirus
ST02	EQUIPO2	S/ 6,436.00	2522199	FACTURA	2	S/. 3,218.00	Impresora
ST03	EQUIPO3	S/ 14,730.00	2522199	FACTURA	4	S/. 3,682.50	Laptop con estuche
ST04	EQUIPO4	S/ 14,065.00	2522199	FACTURA	3	S/. 4,688.33	Proyector multimedia con ecran
ST05	EQUIPO5	S/ 16,520.00	2522199	FACTURA	4	S/. 4,130.00	Tablet para monitoreo
ST07	EQUIPO7	S/ 5,895.00	2522199	FACTURA	4	S/. 1,473.75	Camara fotografica

ST08	EQUIPO8	S/	1,013,517.00	2522199	FACTURA	55	S/. 18,427.58	Maquinas para confecciones industriales
ST09	EQUIPO9	S/	152,056.30	2522199	FACTURA	14	S/. 7,430.57	Herramientas y equipos para carpinteria en madera
ST11	EQUIPO11	S/	106,292.00	2522199	FACTURA	16	S/. 6,643.25	Herramientas y equipos para Electricidad-Electronica
ST13	EQUIPO13	S/	33,307.80	2522199	FACTURA	3	S/. 11,102.60	Herramienta y equipos para la agricultura (segadoras palas picos sist. de riego)
ST14	EQUIPO14	S/	23,311.08	2522199	FACTURA	2	S/. 11,655.54	Equipos para la industria alimentaria Horno Centrifuga Conservador Molino FA 60 74
ST15	EQUIPO15	S/	4,250.00	2522199	FACTURA	1	S/. 4,250.00	Herramientas para huertos (Palas picos rastrillo azadones carretillas FA 55)
ST16	EQUIPO16	S/	8,708.00	2522199	FACTURA	3	S/. 2,902.67	Proyector multimedia
ST17	EQUIPO17	S/	2,676.00	2522199	FACTURA	1	S/. 2,676.00	Proyector portatil
ST18	EQUIPO18	S/	4,990.00	2522199	FACTURA	1	S/. 4,990.00	Fotocopiadora
ST19	EQUIPO19	S/	87,986.00	2522199	FACTURA	24	S/. 3,666.08	Computadora con antivirus
ST20	EQUIPO20	S/	310.92	2522199	FACTURA	1	S/. 310.92	Equipo multifuncional

**** NO TUVO GASTOS DE INFRAESTRUCTURA**
**** NO TUVO GASTOS EN TRIBUTOS MUNICIPALES**



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
PatriciaFAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/16/2021 12:35:12 0600

2017

AC01	GASTO ADMINISTRATIVO	SUBTOTAL	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
TA01	GASTO ADMINISTRATIVO	S/ 51,744.85					
ST03	SERVICIO DE AGUA LUZ INTERNET SEDE NACIONAL	S/ 21,768.67	2521199	RECIBO	12	S/. 1,814.06	Servicios básicos
ST02	AGUA, LUZ, TELEFONO FA 44 - CUSCO	S/ 5,329.75	2521199	RECIBO	121	S/. 44.05	SERVICIOS BASICOS
ST02	SERVICIO DE TELEFONÍA FA 47 - IQUITOS	S/ 3,951.88	2521199	RECIBO	12	S/. 329.32	SERVICIOS BASICOS
ST02	ENERGIA ELECTRICA, AGUA, TELEFONO, INTERNET, ALQUILER DE OFICINA FA 54 - ANCASH	S/ 9,520.35	2521199	RECIBO	12	S/. 793.36	SERVICIOS BASICOS
ST02	ENERGIA ELECTRICA, AGUA, TELEFONO, INTERNET, ALQUILER DE OFICINA FA 79 - HUANCABELICA	S/ 9,006.70	2521199	RECIBO	12	S/. 750.56	SERVICIOS BASICOS
ST03	AGUA TRATADA FA 47 - IQUITOS	S/ 378.00	2521199	B/V	12	S/. 31.50	SERVICIOS BASICOS
ST03	SERVICIO DE INTERNET Y AGUA FA 48 PIURA	S/ 1,789.50	2521199	FACTURA	66	S/. 27.11	SERVICIOS BASICOS
AC06	GASTOS PEDAGOGICOS-EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/ 855,099.15					
TA01	ADQUISICION DE EQUIPOS						
ST01	PROYECTOR MULTIMEDIA	S/ 34,480.00	2522199	FACTURA	4	S/. 8,620.00	EQUIPOS Y MAQUINARIA
ST02	TABLET PARA MONITOREO	S/ 4,988.16	2522199	FACTURA	5	S/. 997.63	EQUIPOS Y MAQUINARIA
ST03	GRABADORAS	S/ 1,300.00	2522199	FACTURA	4	S/. 325.00	EQUIPOS Y MAQUINARIA
ST04	CAMARA FOTOGRAFICA	S/ 1,999.00	2522199	FACTURA	2	S/. 999.50	EQUIPOS Y MAQUINARIA
ST05	ADQUISICION DE COMPUTADORA	S/ 307,103.00	2522199	FACTURA	9	S/. 34,122.56	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST06	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL	S/ 8,214.00	2522199	FACTURA	4	S/. 2,053.50	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST07	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA	S/ 23,177.72	2522199	FACTURA	2	S/. 11,588.86	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST08	LAPTOP	S/ 2,599.00	2522199	FACTURA	3	S/. 866.33	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST09	VENTILADOR GRANDE	S/ 2,280.00	2522199	FACTURA	4	S/. 570.00	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST10	PARLANTE AMPLIFICADOR	S/ 2,952.80	2522199	FACTURA	1	S/. 2,952.80	EQUIPOS Y MAQUINARIAS

ST11	ESTABILIZADOR	S/	550.00	2522199	FACTURA	5	S/. 110.00	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST12	UPS APC	S/	925.00	2522199	FACTURA	5	S/. 185.00	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST14	CAMARA FILMADORA	S/	3,953.00	2522199	FACTURA	2	S/. 1,976.50	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST15	MEMORIA EXTERNA 1TB	S/	1,300.00	2522199	FACTURA	5	S/. 260.00	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST16	IMPLEMENTACION DE COCINA PARA CETPROS	S/	70,000.48	2522199	FACTURA	1	S/. 70,000.48	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST17	COMPUTADORAS PARA CETPROS	S/	154,193.36	2522199	FACTURA	70	S/. 2,202.76	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST18	EQUIPOS DE CARPINTERIA	S/	75,904.00	2522199	FACTURA	3	S/. 25,301.33	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST19	EQUIPOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	S/	37,557.87	2522199	FACTURA	3	S/. 12,519.29	EQUIPOS Y MAQUINARIAS
ST20	EQUIPOS DE ELECTRICIDAD	S/	25,746.00	2522199	FACTURA	3	S/. 8,582.00	EQUIPOS Y MAQUINARIA.
ST21	IMPRESORAS 3D	S/	95,875.76	2522199	FACTURA	3	S/. 31,958.59	EQUIPOS Y MAQUINARIA.

**** NO TUVO GASTOS DE INFRAESTRUCTURA**
**** NO TUVO GASTOS EN TRIBUTOS MUNICIPALES**



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
PatriciaFAU 20111370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/16/2021 12:35:12 6600

2018

AC01	GASTO ADMINISTRATIVO	SUBTOTAL	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
TA01	GASTOS ADMINISTRATIVOS - SERVICIOS	S/ 32,306.30					
ST03	SERVICIO DE AGUA LUZ INTERNET SEDE NACIONAL	S/ 22,807.56	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 1,900.63	PAGO DE SERVICIO DE AGUA, LUZ, INTERNET
ST02	SERVICIO DE TELEFONÍA FA 47 - IQUITOS	S/ 3,633.14	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 302.76	PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA
ST02	SERVICIO DE INTERNET SERVICIO DE TELEFONO FA 54 - ANCASH	S/ 2,763.15	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 230.26	PAGO DE SERVICIO DE INTENET, SERVICIO DE TELEFONIA
ST02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SERVICIO DE TELEFONIA SERVICIO DE INTERNET MAS PLAN DE TELEFONIA CELULAR FA 72 - PUCALLPA	S/ 2,668.45	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	10	S/. 266.85	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, SERVICIO DE TELEFONIA, SERVICIO DE INTERNET MAS PLAN TELEFONIA CELULAR.
ST03	SERVICIOS BASICOS FA 47 IQUITOS	S/ 434.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 36.17	PAGO POR AGUA TRATADA
AC05	GASTOS OPERATIVOS-EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/ 867,518.52					
TA01	ADQUISICION DE EQUIPOS						
ST01	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA GESTION OPERATIVA EN PLANIFICACION PROGRAMACION Y MONITOREO - SEDE OFICINA NACIONAL	S/ 4,355.00	2522199	FACTURA	4	S/. 1,088.75	EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA GESTION OPERATIVA EN PLANIFICACION, PROGRAMACION Y MONITOREO DE LA OFICINA
ST02	PROYECTOR - DIRECCION REDES RURALES	S/ 3,818.00	2522199	FACTURA	2	S/. 1,909.00	PROYECTOR MULTIMEDIA PORTATIL PARA LA DIRECCION DE REDES RURALES
ST03	VENTILADORES - FA 47 IQUITOS	S/ 5,290.00	2522199	FACTURA	6	S/. 881.67	VENTILADORES PARA LA RED RURAL FA 47
ST05	FOTOCOPIADORA FA -79 ACOBAMBA	S/ 3,936.00	2522199	FACTURA	1	S/. 3,936.00	FOTOCOPIADORA SOLO DE TONER NEGRO PARA LA RED RURAL FA 79
ST06	SILLAS FA -79 ACOBAMBA	S/ 4,050.00	2522199	FACTURA	150	S/. 27.00	SILLAS DE PLASTICO PARA LA RED RURAL FA 79
ST07	MESAS FA -79 ACOBAMBA	S/ 800.00	2522199	FACTURA	2	S/. 400.00	MESAS DE TRABAJO PARA LA RED RURAL FA 79
ST08	COMPUTADORAS FA -54 MORO	S/ 5,320.00	2522199	FACTURA	2	S/. 2,660.00	COMPUTADORA PARA LA RED RURAL FA 54
ST10	IMPRESORA FA 72 PUCALLPA	S/ 2,050.00	2522199	FACTURA	1	S/. 2,050.00	IMPRESORA PARA LA RED RURAL FA 72
ST11	VENTILADORES FA 72 PUCALLPA	S/ 1,032.00	2522199	FACTURA	5	S/. 206.40	VENTILADORES PARA LA RED RURAL FA 72
ST12	LAP TOP FA 48 MALINGAS	S/ 3,450.00	2522199	FACTURA	1	S/. 3,450.00	LAPTOP PARA LA RED RURAL FA 48

ST13	PROYECTOR FA 48 MALINGAS	S/	1,600.00	2522199	FACTURA	1	S/. 1,600.00	PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA RED RURAL FA 48
ST14	FOTOCOPIADORA FA 48 MALINGAS	S/	6,890.00	2522199	FACTURA	1	S/. 6,890.00	FOTOCOPIADORA PARA LA RED RURAL FA 48
ST15	VENTILADORES FA 48 MALINGAS	S/	1,242.00	2522199	FACTURA	5	S/. 248.40	VENTILADORES PARA LA RED RURAL FA 48
ST16	COMPUTADORA FA 47 IQUITOS	S/	5,768.00	2522199	FACTURA	2	S/. 2,884.00	COMPUTADORA PARA LA RED RURAL FA 47
ST17	LAPTOP FA 47 IQUITOS	S/	3,090.00	2522199	FACTURA	1	S/. 3,090.00	LAPTOP PARA LA RED RURAL FA 47
ST18	IMPRESORA FA 47 IQUITOS	S/	1,200.00	2522199	FACTURA	1	S/. 1,200.00	IMPRESORA PARA LA RED RURAL FA 47
ST19	ESTABILIZADOR FA 47 IQUITOS	S/	2,550.00	2522199	FACTURA	3	S/. 850.00	ESTABILIZADOR PARA LA RED RURAL FA 47
ST20	CAMARA FOTOGRAFICA FA 47 IQUITOS	S/	2,418.90	2522199	FACTURA	1	S/. 2,418.90	CAMARA FOTOGRAFICA PARA LA RED RURAL FA 47
ST21	AULA DE INNOVACION EDUCATIVA	S/	808,658.62	2522199	FACTURA	14	S/. 57,761.33	AULA DE INNOVACION COMPUTADORAS, IMPRESORAS, MULTIMEDIA PARA EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) EN 14 INSTITUCIONES

**** NO TUVO GASTOS DE INFRAESTRUCTURA**
**** NO TUVO GASTOS EN TRIBUTOS MUNICIPALES**



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
PatriciaFAU 201370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/16/2021 12:35:12 0600

2019

AC01	GASTO ADMINISTRATIVO	SUBTOTAL	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
TA01	GASTO ADMINISTRATIVO	S/ 6,569.30					
ST02	SERVICIO DE TELEFONÍA FA 47 - IQUITOS	S/ 4,079.30	2521199	RECIBO	12	S/. 348.77	PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA
ST03	SERVICIOS BASICOS FA 47 - IQUITOS	S/ 448.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 40.67	PAGO POR AGUA TRATADA
ST04	SERVICIOS BASICOS FA 79 - HUANCAMELICA	S/ 1,100.00	2521199	RECIBO	12	S/. 100.00	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET
ST05	SERVICIOS BASICOS A FA 48 PIURA	S/ 942.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	144	S/. 8.08	PAGO POR BIDONES DE AGUA
AC05	GASTOS OPERATIVOS-EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/ 484,939.70					
TA01	ADQUISICION DE EQUIPOS						
ST01	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA GESTION OPERATIVA EN PLANIFICACION PROGRAMACION Y MONITOREO - SEDE OFICINA NACIONAL	S/ 33,450.41	2522199	FACTURA	5	S/. 6,690.08	EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA GESTION OPERATIVA EN PLANIFICACION, PROGRAMACION Y MONITOREO DE LA OFICINA
ST01	VENTILADORES - FA 47 IQUITOS	S/ 1,100.00	2522199	FACTURA	5	S/. 220.00	VENTILADORES PARA LAS OFICINAS DEL FA47- IQUITOS
ST02	LAP TOP FA 48 MALINGAS	S/ 8,317.00	2522199	FACTURA	1	S/. 8,317.00	LAPTOP PARA EL FA48 - MALINGAS
ST03	IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL	S/ 1,530.00	2522199	FACTURA	1	S/. 1,530.00	IMPRESORA PARA EL FA48 - MALINGAS
ST04	EQUIPO1	S/ 3,998.00	2522199	FACTURA	1	S/. 3,998.00	EQUIPO DE AMPLIFICACION PARA EL FA48 - MALINGAS
ST05	LAPTOP	S/ 2,609.00	2522199	FACTURA	1	S/. 2,609.00	LAPTOP PARA EL FA54 - MORO
ST06	VENTILADOR GRANDE	S/ 396.00	2522199	FACTURA	3	S/. 132.00	VENTILADORES PARA LA OFICINA FA54 - MORO
ST07	EQUIPO2	S/ 6,000.00	2522199	FACTURA	1	S/. 6,000.00	FOTOCOPIADORA PARA EL FA72 - PUCALLPA
ST08	EQUIPO DE SONIDO PORTÁTIL, MICROFONOS, TELEVISIÓN Y PROYECTOR MULTIMEDIA	S/ 7,479.00	2522199	FACTURA	1	S/. 7,479.00	AMPLIFICADOR PARA EL FA72 - PUCALLPA
ST09	Computadoras, fotocopiadoras y otros	S/ 13,800.00	2522199	FACTURA	4	S/. 3,450.00	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO- TECNICA
ST10	EQUIPO3	S/ 406,260.29	2522199	FACTURA	1	S/. 406,260.29	AULA DE INNOVACION COMPUTADORAS IMPRESORAS MULTIMEDIA- PEDAGOGIA

**** NO TUVO GASTOS DE INFRAESTRUCTURA**
**** NO TUVO GASTOS EN TRIBUTOS MUNICIPALES**

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
Patricia FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/16/2021 12:35:12 6600

2020

AC01	GASTO ADMINISTRATIVO	SUBTOTAL	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
TA01	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 29,874.34					
ST03	SERVICIOS BASICOS SEDE NACIONAL	S/ 18,204.80	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 1,519.62	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO, E INTERNET
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 47 - IQUITOS	S/ 3,411.60	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 293.01	SERVICIOS BASICOS TELEFONO
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 54 - ANCASH	S/ 4,031.94	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 361.18	SERVICIOS BASICOS COMO AGUA, LUZ, TELEFONO, E INTERNET
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 72 - PUCALLPA	S/ 3,302.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 277.25	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO E INTERNET, PARA OFICINA PUCALLPA, LOCAL MULTIUSOS SAN JUAN Y MASISEA
ST03	SERVICIOS BASICOS FA 47 - IQUITOS	S/ 156.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 14.33	AGUA TRATADA
ST03	SERVICIOS BASICOS FA 48 PIURA	S/ 558.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	240	S/. 2.45	BIDONES DE AGUA
ST04	SERVICIOS BASICOS FA 79 - HUANCANELICA	S/ 210.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	48	S/. 4.79	AGUA TRATADA EN BOTELLONES DE 20 LITROS
AC05	GASTOS OPERATIVOS-EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/ 405,334.40					
TA01	ADQUISICION DE EQUIPOS						
ST01	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA GESTION OPERATIVA EN PLANIFICACION PROGRAMACION Y MONITOREO - SEDE OFICINA NACIONAL	S/ 16,644.20	2522199	COMPROBANTE DE PAGO	1	S/. 18,604.20	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA LA GESTION OPERATIVA EN PLANIFICACION, PROGRAMACION Y MONITOREO DE LA OFICINA NACIONAL DE FE Y ALEGRIA
ST01	MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS	S/ 3,800.00	2522199	FACTURA	100	S/. 76.00	SILLAS DE PLASTICO PARA FYA 47
ST02	PIZARRAS	S/ 44,204.10	2522199	FACTURA	4	S/. 19,551.03	SILLAS GIRATORIAS Y PIZARRA ACRILICA PARA FYA 72
ST03	TANQUE DE AGUA - FA - 79 ACOBAMBA	S/ 3,299.00	2522199	FACTURA	1	S/. 6,598.00	TANQUES DE AGUA PARA FYA 79

ST04	MANTENIMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOCAL Y LIMPIEZA	S/	449.10	2522199	FACTURA	2	S/. 224.55	FIBRA DE POLIETILENO PARA TECHOS PARA FYA 79
ST05	IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL	S/	390.00	2522199	FACTURA	2	S/. 195.00	IMPRESORA PARA FA32
ST06	Computadoras, fotocopadoras y otros	S/	1,300.00	2522199	FACTURA	1	S/. 1,300.00	PC ESCRITORIO PARA FA32
ST07	CAMARA FILMADORA	S/	12,160.00	2522199	FACTURA	1	S/. 12,160.00	CAMARA FILMADORA SEMIPROFESIONAL, TRIPODE, TELA VERDE, PORTA FONDO, LUCES, GANCHOS SUJETADORES
ST08	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	S/	952.06	2522199	FACTURA	1	S/. 1,904.12	TARJETA SD DE 60 GB CLASE 10, 01 IMPRESORA A COLOR
ST09	MOBILIARIO, UTILES DE OFICINA, SUMINISTROS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS	S/	2,200.00	2522199	FACTURA	4	S/. 1,100.00	KIT DE MOBILIARIO INICIAL FYA 15 MESAS, SILLAS, ESTANTES, LIBRERO Y CABALLETE
ST10	EQUIPO1	S/	6,938.00	2522199	FACTURA	1	S/. 13,876.00	TELEVISOR 60 PARA CASA DEL MAESTRO
ST11	ADQUISICION DE COMPUTADORA	S/	312,997.94	2522199	FACTURA	1	S/. 315,797.94	COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PROYECTOR

**** NO TUVO GASTOS EN TRIBUTOS MUNICIPALES**



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
PatriciaFAU 20131370098 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/16/2021 12:05:12 0600

2021

AC01	GASTO ADMINISTRATIVO	SUBTOTAL	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
TA01	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 29,316.30					
ST03	SERVICIOS BASICOS SEDE NACIONAL	S/ 14,025.10	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 1,168.76	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 44 - CUSCO	S/ 4,041.40	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 336.78	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 47 - IQUITOS	S/ 2,814.80	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 243.69	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 48 - PIURA	S/ 563.70	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 46.98	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 54 - ANCASH	S/ 3,581.60	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 298.47	SERVICIOS BASICOS COMO AGUA, LUZ, TELEFONO, E INTERNET.
ST02	SERVICIOS BASICOS FA 72 - PUCALLPA	S/ 2,893.80	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	19	S/. 152.31	SERVICIOS BASICOS AGUA, LUZ, TELEFONO E INTERNET, PARA OFICINA PUCALLPA, LOCAL MULTIUSOS SAN JUAN Y MASISEA
ST03	SERVICIOS BASICOS FA 48 - PIURA	S/ 255.90	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 26.33	SERVICIO DE INTERNET
ST04	SERVICIOS BASICOS FA 72 - PUCALLPA	S/ 240.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	48	S/. 5.00	AGUA TRATADA
ST04	SERVICIOS BASICOS FA 79 - HUANCavelica	S/ 900.00	2521199	COMPROBANTE DE PAGO	12	S/. 75.00	SERVICIO DE INTERNET
AC06	GASTOS PEDAGOGICOS-EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/ 579,978.75					
TA01	ADQUISICION DE EQUIPOS						
ST01	EQUIPOS PARA AULAS O TALLERES	S/ 4,500.00	2522199	FACTURA	1	S/. 4,500.00	PC DE ESCRITORIO
ST02	EQUIPO1	S/ 464,081.67	2522199	FACTURA	608	S/. 763.29	TABLET EBR URBANO Y RURAL - PROGRAMA RETENCION Y RECUPERACION EDUCATIVA (URBANO Y RURAL - 50)
ST03	FOTOCOPIADORA FA 48 MALINGAS	S/ 35,000.00	2522199	FACTURA	1	S/. 35,000.00	FOTOCOPIADORA A COLORES PARA EL FA 44 - ELABORACION DE CUADERNOS DE TRABAJO POR PROYECTOS DE APRENDIZAJE
ST04	FOTOCOPIADORA FA -79 ACOBAMBA	S/ 22,800.00	2522199	FACTURA	1	S/. 22,800.00	FOTOCOPIADORA PARA EL FA 54 - FOTOCOPIADORA PARA COMPIADO DE MATERIALES DE AUTOAPRENDIZAJE

ST05	TANQUE DE AGUA - FA - 79 ACOBAMBA	S/ 1,300.00	2522199	FACTURA	2	S/. 650.00	TANQUES DE AGUA PARA FA 79 - IMPLEMENTACION DE TANQUES DE AGUA - PROGRAMA SAE
ST06	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOCALES	S/ 12,160.00	2522199	FACTURA	2	S/. 6,080.00	AGROFIL PARA TECHO DE BIOHUERTOS PARA FA 79 - PROGRAMA SAE
ST07	Computadoras, fotocopadoras y otros	S/ 4,800.00	2522199	FACTURA	2	S/. 3,600.00	COMPUTADORA PC ESCRITORIO FA 48 Y FA 81
ST08	IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL	S/ 2,230.00	2522199	FACTURA	2	S/. 1,765.00	IMPRESORA FA 48 Y FA 81
ST09	EQUIPO2	S/ 26,825.53	2522199	FACTURA	50	S/. 1,286.51	TABLET, NIVEL AVANZADO EBA
ST10	EQUIPO3	S/ 6,281.55	2522199	COMPROBANTE DE PAGO	5	S/. 1,256.31	TABLET FYA DIGITAL

**** NO TUVO GASTOS EN TRIBUTOS MUNICIPALES**



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
PatriciaFAU 20131370698 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha:12/16/2021 12:0512 6600

"ANEXO 01"

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL MINEDU A LA OFICINA NACIONAL DE EDUCACION CATOLICA DESDE EL 2015 A LA FECHA

MONTOS OTORGADOS ANUALES									TOTAL
N°	INSTITUCIONES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	
1	OFICINA NACIONAL DE EDUCACION CATOLICA - ONDEC	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	S/ 18,900.00	S/ 168,900.00

* Representa el gasto otorgado hasta el Tercer Trimestre del 2021. Se encuentra pendiente el otorgamiento del importe de S/6,100.00 , correspondiente al 4to Trimestre 2021



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2021 18:49:09-0500

"ANEXO 02"

LISTA DE CONCEPTOS DE GASTOS POR LOS QUE EL MINEDU SUBVENCIONA A LA OFICINA NACIONAL DE EDUCACION CATOLICA (ONDEC)

PERIODO 2015

CONCEPTOS DE GASTOS
FRANQUISIAS, CORREOS
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA Y FOTOCOPIADORA
COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA, FOTOCOPIADORA
ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA OFICINA
HONORARIOS PARA CAPACITACIÓN
MOVILIDAD PARA CAPACITACIÓN
TALLERES DE CAPACITACIÓN
COMPRA DE LIBROS
MATERIAL PARA CAPACITACIÓN

PERIODO 2016

CONCEPTOS DE GASTOS
FRANQUISIAS, CORREOS
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA Y FOTOCOPIADORA
COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA, FOTOCOPIADORA
ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA OFICINA
HONORARIOS PARA CAPACITACIÓN
MOVILIDAD PARA CAPACITACIÓN
TALLERES DE CAPACITACIÓN
COMPRA DE LIBROS
MATERIAL PARA CAPACITACIÓN
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA Y FOTOCOPIADORA

PERIODO 2017

CONCEPTOS DE GASTOS
FRANQUISIAS, CORREOS
MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS MULTICOPIADORA Y FOTOCOPIADORAS
COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA, FOTOCOPIADORA
ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA OFICINA
MOVILIDAD PARA CAPACITACIÓN
DIFUSION MENSAJERIA Y OTROS
COMPRA DE LIBROS
MATERIAL PARA CAPACITACIÓN

PERIODO 2018

CONCEPTOS DE GASTOS
SERVICIO DE TELEFONÍA
MATERIALES DE ESCRITORIO
MENSAJERÍA Y OTROS
Computadoras, fotocopadoras y otros
ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y SERVICIO DE HOSTING
ALIMENTOS PARA MESAS DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS
TRANSPORTE INTERPROVINCIAL Y OTROS.
CELEBRACIONES CONMEMORACIONES Y OTROS
CAPACITACION TECNICO PEDAGOGICO A NIVEL NACIONAL.
REFRIGERIOS EN LAS CAPACITACIONES ENCUESTRAS Y OTROS
TRANSPORTES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE EVENTOS Y OTROS
DIFUSION, ALQUILER DE LOCAL Y EQUIPO DE SONIDO, ENSERES Y OTROS.
DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARA A LOS PARTICIPANTES
GUÍAS POR NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PUBLICACIONES DE MATERIAL EDUCATIVO



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2021 16:49:46-0500

PERIODO 2019

CONCEPTOS DE GASTOS
SERVICIO DE TELEFONÍA
MATERIALES DE ESCRITORIO
MENSAJERÍA Y OTROS
Computadoras, fotocopadoras y otros
ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y SERVICIO DE HOSTING
ALIMENTOS PARA MESAS DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS
CAPACITACION TECNICO PEDAGOGICO A NIVEL NACIONAL.
REFRIGERIOS EN LAS CAPACITACIONES ENCUENTROS Y OTROS
TRANSPORTES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE EVENTOS Y OTROS
DIFUSION, ALQUILER DE LOCAL Y EQUIPO DE SONIDO, ENSERES Y OTROS.
DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARA A LOS PARTICIPANTES
PUBLICACIONES DE MATERIAL EDUCATIVO

PERIODO 2020

CONCEPTOS DE GASTOS
SERVICIO DE TELEFONÍA
MATERIALES DE ESCRITORIO
MENSAJERÍA Y OTROS
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, MULTICOPIADORA Y FOTOCOPIADORA
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB
MOVILIDAD LOCAL
TRANSPORTE INTERPROVINCIAL Y OTROS.
MATERIAL PARA CAPACITACIÓN
DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARA A LOS PARTICIPANTES
DIFUSION, ALQUILER DE LOCAL Y EQUIPO DE SONIDO, ENSERES Y OTROS.
REFRIGERIOS EN LAS CAPACITACIONES ENCUENTROS Y OTROS
MOVILIDAD PARA CAPACITACIÓN
TRANSPORTES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE EVENTOS Y OTROS
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PERIODO 2021

CONCEPTOS DE GASTOS
SERVICIO DE TELEFONÍA
MATERIALES DE ESCRITORIO
MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS MULTICOPIADORA Y FOTOCOPIADORAS
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB
MOVILIDAD LOCAL
CAPACITACION DE PERSONAL
HONORARIOS PARA CAPACITACIÓN
PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN
CAPACITACIÓN TECNICO PEDAGOGICO A NIVEL NACIONAL.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

"ANEXO 03"

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL MINEDU AL COLEGIO FE Y ALEGRIA DESDE EL 2015 A LA FECHA

MONTOS OTORGADOS ANUALES									TOTAL
N°	INSTITUCIONES	2015*	2016	2017	2018	2019	2020	2021**	
1	FE Y ALEGRIA NACIONAL	S/ -	S/ 5,122,391.24	S/ 6,843,997.00	S/ 6,843,997.00	S/ 6,843,997.00	S/ 6,843,997.00	S/ 5,005,278.71	S/ 37,503,657.95

* En el 2015 no se otorgó subvenciones para los Colegios de Fe y Alegria,.

** Representa el gasto otorgado hasta el Tercer Trimestre del 2021. Se encuentra pendiente el otorgamiento del importe de S/1,838.718.29, correspondiente al 4to Trimestre 2021



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ MENDOZA Roxana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2021 18:50:23-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00526-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UI.

A : **MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**
Jefa de Unidad de Programación e Inversiones

De : **GIANCARLO HARRY BAYONA VALENCIA**
Coordinador en Programación de Inversiones

Asunto : Solicitud de acceso a la información pública.

Referencia : a) Solicitud No. MPT2021-EXT- 0145759
b) Memorandum No. 00202-2021-MINEDU/SPE/OPEP-UI
c) Oficio No. 00609-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Fecha : Lima, 18 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias (en adelante, Decreto Legislativo N° 1252), respecto del cual a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó su Texto Único Ordenado.
- 1.2 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su modificatoria (en adelante, el Reglamento).
- 1.3 Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y sus modificatorias (en adelante, la Directiva General).

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante el documento de la referencia a), de fecha 01 de octubre de 2021, la Asociación Peruana de Ateos – APERAT solicita información respecto del monto total anual desde el 2016 que el Ministerio de Educación ha otorgado a los centros educativos de Financiación Mixta para la construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados a su funcionamiento, según lo señalado en el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED, que aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica-Estado Peruano; en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C3319F**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 2.1 Mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y Archivo – con Firma Digital, con fecha 05 de octubre de 2021, se remite a la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) el documento antes mencionado, a fin de que, en el marco de sus competencias y funciones, se emita la opinión técnica correspondiente.
- 2.1 Mediante el documento de la referencia b) de fecha 06 de octubre de 2021, la UPI solicita a la Unidad de Estadística el listado de instituciones educativas (IIEE) de Financiación Mixta a las que hace referencia el artículo 2 del citado Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica-Estado Peruano.
- 2.1 Mediante el documento de la referencia c) de fecha 07 de octubre de 2021, la Unidad de Estadística remite el listado de IIEE públicas de gestión privada cuyas instancias de gestión han reportado que cuentan con un convenio con la Iglesia Católica, utilizando el padrón publicado en el portal web de Estadística de la Calidad Educativa – ESCALE al 27 de setiembre de 2021.

III. ANÁLISIS

3.1 Sobre las funciones y competencias de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación

- 3.1.1 El artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la UPI es responsable de conducir y coordinar los procesos del Sistema Nacional de Inversión Pública, asumiendo las competencias que dicho sistema le asigna.
- 3.1.1 Mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- 3.1.1 El párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.
- 3.1.1 El párrafo 5.4 del artículo 5 del mismo dispositivo señala que las OPMI del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones (PMI); realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.
- 3.1.1 De conformidad con las normas precitadas, mediante Resolución Ministerial N° 291-2017-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2017, se designa a la UPI de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP), como órgano encargado de cumplir las funciones de la OPMI del Sector Educación.

3.1 Sobre la información solicitada por la APERAT

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C3319F

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



3.1.1 Conforme a lo señalado en el documento de la referencia a), la APERAT solicita lo siguiente:

“(...) monto total por año desde el 2016 que el MINEDU ha otorgado a los centros educativos de Financiación Mixta para la construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados a su funcionamiento, como figura en el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED sobre la Acción Conjunta del Estado Peruano con la Iglesia Católica.”

3.1.1 En ese sentido, esta Unidad de conformidad con las funciones que le asiste, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones del (OPMI) Sector Educación, señala lo siguiente:

- La información sobre las inversiones orientadas a la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación de la capacidad de producción de bienes y/o servicios en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se consigna en el aplicativo informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Sobre la base del listado de IIEE remitido por la Unidad de Estadística y la información registrada en el referido Banco de Inversiones, se procedió con la identificación de inversiones asociadas a dichas instituciones, que presenten ejecución o declaratoria de viabilidad en el periodo 2016-2021, a cargo de Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación y de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con financiamiento total o parcial del citado ministerio.
- La información consolidada sobre las inversiones en infraestructura educativa se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 1. Inversiones en infraestructura educativa a cargo del Minedu

Código Local	Código Modular	Nombre IE	Nivel educativo	Código Único de Inversiones	Unidad Ejecutora	Costo Actualizado (S/)	Monto Ejecutado (S/)					
							2016	2017	2018	2019	2020	2021
12319	525022	CESAR ABRAHAM VALLEJO	Secundaria	2501039	UE 108-PRONIED	21,615,796	-	-	-	-	-	-
348388	496877	FE Y ALEGRIA 23	Primaria	2489032	UE 125 - PEIP	40,050,976	-	-	-	-	-	-
	583021	FE Y ALEGRIA 23	Secundaria				-	-	-	-	-	-
348411	493338	FE Y ALEGRIA 24	Primaria	2489000	UE 125 - PEIP	37,658,549	-	-	-	-	-	-
	582932	FE Y ALEGRIA 24	Secundaria				-	-	-	-	-	-
416513	464610	15219	Primaria	2434029	UE 108-PRONIED	283,793	-	-	-	12,343	-	-
416527	464628	15220	Primaria	2434035	UE 108-PRONIED	282,581	-	-	-	11,131	-	-
574376	1393602	FE Y ALEGRIA 73	Inicial - Jardín	2428771	UE 108-PRONIED	873,342	-	-	174,668	698,673	-	-

Fuente: Padrón ESCALE al 27/09/2021 y Aplicativo Informático del Banco de Inversiones al 18/10/2021

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C3319F**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Tabla 2. Inversiones en infraestructura educativa a cargo de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con transferencias del Minedu

Código Local	Código Modular	Nombre IE	Nivel educativo	Código Único de Inversiones	Decreto Supremo	Monto transferido (S/)	Pliego Ejecutor	Costo Actualizado (S/)	Monto Ejecutado (S/)					
									2016	2017	2018	2019	2020	2021
117217	1271618	40694 CENTRO DE INNOVACION PEDAGOGICA ISPPA	Primaria	2200752	DS N° 088-2017-EF	1,259,268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	2,881,279	15,000	17,700	2,145,198	629,887	-	32,584
117217	1643246	40694 CENTRO DE INNOVACION PEDAGOGICA ISPPA	Secundaria											
121554	263053	FE Y ALEGRIA 22 SAN LUIS GONZAGA	Secundaria	2245904	DS N° 330-2016-EF	9,356,051	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	24,296,321	3,667,676	11,813,504	3,814,130	45,077	628,590	3,651,268
121554	513465	FE Y ALEGRIA 22	Primaria											
121554	1221498	FE Y ALEGRIA 22 SAN LUIS GONZAGA	Inicial - Jardín											
168023	409797	50504	Primaria	2163182	DS N° 089-2017-EF	36,976	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	4,563,936	2,820,987	1,441,304	25,336	-	-	35,504
168669	410100	50535	Primaria	2163187	DS N° 073-2016-EF	3,237,504	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	7,008,370	1,955	2,808,157	3,627,904	449,309	-	-
169579	1343755	50719 VIRGEN DEL CARMEN	Inicial - Jardín	2155562	DS N° 142-2012-EF	7,602,737	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	14,462,675	41,729	2,405,683	3,982,369	390,120	77,147	3,063
236531	379016	30434 ALBERTO RAFAEL SOTO	Primaria	2242117	DS N° 103-2018-EF	78,788	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO	3,130,604	-	2,441,453	689,151	-	-	-
249091	479519	30111 CRISTO REY	Primaria	2230449	DS N° 086-2013-EF	912,084	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	1,198,943	345,564	39,776	-	-	-	-
249091	1546860	30111 CRISTO REY	Inicial - Jardín											

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C3319F**

338695	605543	0101 SHUJI KITAMURA	Inicial - Jardín	2269595	DS N° 156-2016-EF	3,375,558	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	3,576,318	-	3,322,757	21,924	-	-	-
396039	207357	52075	Primaria	2234712	DS N° 212-2016-EF	5,485,310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS	5,886,747	1,135,758	4,249,490	257,018	-	-	-
396077	614255	52102 PADRE JOSE ALVAREZ	Primaria											
396746	1324185	FE Y ALEGRIA 66 BUEN SOCORRO	Primaria	2217430	DS N° 130-2015-EF	3,745,325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	4,866,697	2,531,470	7,844	-	-	-	-
415716	737791	469	Inicial - Jardín	2112164	DS N° 089-2017-EF	1,221,417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	1,376,573	-	1,218,217	25,569	-	-	-
532862	1370709	FE Y ALEGRIA 70	Secundaria	2173554	DS N° 130-2015-EF	5,334,715	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	5,984,566	1,733,991	93,761	-	-	-	-
619092	1203488	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	Inicial - Jardín	2332397	DS N° 103-2018-EF	3,410,296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	5,209,963	-	74,200	1,957,261	2,973,450	175,574	14,917
619092	1253269	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	Primaria											

Fuente: Padrón ESCALE al 27/09/2021 y Aplicativo Informático del Banco de Inversiones al 18/10/2021

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C3319F**



- d) Así mismo, se identifican inversiones masivas ejecutadas por el Ministerio de Educación orientadas a la implementación de mobiliario y equipos de IIE, en el marco de diversas estrategias y/o modelos educativos, dentro de las cuales se encuentran IIEE reportadas por la Unidad de Estadística en el documento c) y cuyo listado se muestra en el archivo Excel adjunto al presente expediente.

Por último, cabe indicar que la información sobre el monto asignado a cada IIEE en el marco de las referidas inversiones es administrada por las respectivas Unidades Ejecutoras, por lo que, de requerir mayor información al respecto, se sugiere consultar a dichos órganos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Asociación Peruana de Ateos – APERAT solicita información respecto del monto total anual desde el 2016 que el Ministerio de Educación ha otorgado a los centros educativos de Financiación Mixta para la construcción, reconstrucción y/o equipamiento de los locales destinados a su funcionamiento, según lo señalado en el artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED.
- 4.1 Tomando como base del listado de IIEE remitido por la Unidad de Estadística y la información registrada en el referido Banco de Inversiones del MEF, se ha identificado inversiones asociadas a dichas instituciones, con ejecución o declaratoria de viabilidad en el periodo 2016-2021, a cargo de Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación y de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con financiamiento total o parcial del citado ministerio, presentando el monto ejecutado anual en el referido periodo.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe y sus antecedentes a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental para los fines correspondientes.

Es todo cuando debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BAYONA VALENCIA Giancarlo
Harry FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 23:22:44-0500

GIANCARLO HARRY BAYONA VALENCIA
Coordinador en Programación de Inversiones

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0145759

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C3319F**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

